



C I R C U L A R CSJRIC22-14

Fecha: 4 de febrero de 2022

Para: **SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

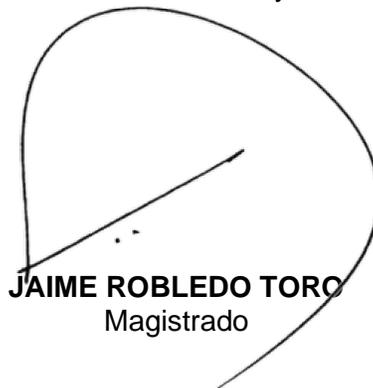
Asunto: *“Apertura del proceso de liquidación de COOMEVA EPS S.A.”*

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, les remite los siguientes documentos:

Documento	Fecha	Asunto	Despacho	Radicado	Dirección
Resolución 2022320000000189-6 de 2022	25-01-2022	Apertura del proceso de liquidación de Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. Nit. 805000427-1	Superintendencia Nacional de Salud	202232000000189-6	liquidacioneps@coomeva.com
Oficio No. L-2613	27-01-2022	Aviso Resolución No. 2022320000000189-6 de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud “Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. identificada con Nit 805.000.427-1	Felipe Negret Mosquera, Liquidador de COOMEVA EPS S.A. en liquidación	202232000000189-6	liquidacioneps@coomeva.com

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,



JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT/Eeo
Revisó: JRT

